UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 364 -2013-UNSCH-R

Ayacucho, 24 MAYO 2013

Visto el expediente Nº 276 organizado por el servidor Guillermo Quispe Sauñe sobre reconocimiento de tiempo de servicios y otros; y

CONSIDERANDO:

Que, con escrito de registro Nº 276, de fecha 13 de febrero de 2013, el servidor Guillermo Quispe Sauñe, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, ha solicitado el reconocimiento de tiempo de servicios y el otorgamiento de beneficios sociales, presentando los documentos sustentatorios pertinentes;

Que, conforme aparece de las constancias de pago de haberes y descuentos que obran en autos, el servidor Guillermo Quispe Sauñe ha acumulado un total de 31 años, 05 meses y 15 días de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2012, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897, desagregado de la siguiente manera:

- Dirección Regional Agraria Ayacucho — 10 años, 07 meses, 15 días
- Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga — 20 años, 10 meses, 00 días

Que, de acuerdo con los artículos 51º y 54º, inciso a) del Decreto Legislativo Nº 276 y el Informe Técnico N° 042-2013-UNSCH-OGA-ORP emitido por la Oficina de Remuneraciones y Pensiones de la Oficina General de Administración, el recurrente tiene derecho a percibir la bonificación personal del tercer al sexto quinquenio y la asignación por cumplir 25 años de servicios por el monto de S/. 2,024.20 y la asignación por cumplir 30 años de servicios por el monto de S/. 3,336.30;

Estando a lo dispuesto por la Resolución del Consejo Universitario Nº 887-2011-UNSCH-CU, a la Opinión Legal Nº 169-2013-OGAJ/UNSCH de la Oficina General de Asesoría Jurídica y a la opinión favorable de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 33°, inciso f) de la Ley Universitaria N° 23733 y el artículo 128°, inciso h) del Estatuto Reformado de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RECONOCER el tiempo de servicios del servidor GUILLERMO QUISPE SAUÑE, Técnico Administrativo I, Nivel STC, asignado a los Planteles de Aplicación Guamán Poma de Ayala de la Facultad de Ciencias de la Educación, acreditándole TREINTA Y UN (31) AÑOS, CINCO (05) MESES Y QUINCE (15) DÍAS de servicios prestados al Estado al 30 de setiembre de 2012, comprendido en el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 276 y el régimen pensionario del Decreto Ley Nº 25897.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 364 -2013-UNSCH-R

Artículo 2º.- OTORGAR al servidor GUILLERMO QUISPE SAUÑE la bonificación personal de acuerdo al siguiente detalle:

- Tercer quinquenio (15% del haber básico), a partir del 15 de abril de 1996
- Cuarto quinquenio (20 % del haber básico), a partir del 15 de abril de 2001.
- Quinto quinquenio (25 % del haber básico), a partir del 15 de abril de 2006.
- Sexto quinquenio (30 % del haber básico), a partir del 15 de abril de 2011.

Artículo 3º.- OTORGAR, por única vez, al servidor GUILLERMO QUISPE SAUÑE los siguientes beneficios:

CONCEPTO	MONTO (S/.)
- Asignación por cumplir 25 años de servicios	2,024.20
- Asignación por cumplir 30 años de servicios	3,336.30

Artículo 4º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2013, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3.000001 5.001549 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACCIÓN

3.000001 5.001549 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

META: 00001 0054371 Gestión Administrativa para el Apoyo a la Actividad Académica

GASTO PRESUPUESTARIO:

- Bonificación personal

1.00 2.1.1.1.1.2 Personal Administrativo Nombrado (Régimen Público)

- Asignación por cumplir 25 y 30 años de servicios

1.00 2.1.1.9.3.1 Asignación por Cumplir 25 ó 30 Años

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 364 -2013-UNSCH-R

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Oficina de Remuneraciones y Pensiones para que abone lo dispuesto en la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HUMBERTO HERNANDEZ ARRIBASPLATA
Rector

Abog. EDUARDO ALDO FERNÁNDEZ ZEA
Secretario General

CFZ/oegj.